



Notario Las Condes Linda Scarlett Bosch Jimenez

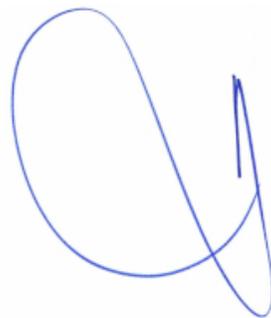
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION otorgado el 17 de Marzo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Las Condes Linda Scarlett Bosch Jimenez.-

Av. Apoquindo 4990, Las Condes.-

Repertorio Nro: 1507 - 2023.-

Las Condes, 21 de Marzo de 2023.-



123456853649
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456853649.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lsbosch&ndoc=123456853649>.- .-

CUR Nro: F427-123456853649.-



LINDA SCARLETT BOSCH JIMENEZ
NOTARIO PÚBLICO
20° Notaria de Santiago

REG.INST.PUBL.2do.Bte.Año 2023.-
YACO OT 13454

REPERTORIO N° 1507 / 2023

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN
BASES LEGALES CONCURSO

“COBRA POR FULLPAG DE SERVIPAG Y PARTICIPA POR UNA GIFT CARD”

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de este territorio jurisdiccional, con Oficio en Avenida Apoquindo número cuatro mil novecientos noventa, Las Condes, Santiago, dejo constancia que con fecha de hoy, **diecisiete de marzo de dos mil veintitrés** y a solicitud de don **ALFREDO ALEJANDRO ESQUIVEL LILLO**, chileno, casado bajo el régimen de separación de bienes, Contador Auditor cédula de identidad número diez millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos dieciséis guión cero, domiciliado en Evaristo Lillo número ciento setenta y ocho, oficina veintiuno, comuna de Las Condes, Santiago, región Metropolitana; mayor de edad, procedo a protocolizar las bases legales del concurso denominado “**COBRA POR FULLPAG DE SERVIPAG Y PARTICIPA POR UNA GIFT CARD**”, documento que consta de dos hojas tamaño oficio, mecanografiadas por su anverso y reverso, quedando agregadas al final del presente Registro, bajo el número **cuatrocientos dieciocho**.- La presente Solicitud de Protocolización ha quedado incorporada en el Libro Repertorio de Instrumentos Públicos y documentos Protocolizados de la Notaría a mi cargo, bajo el número bajo el número **mil quinientos siete dos mil veintitrés**.- **DOY FE**.-

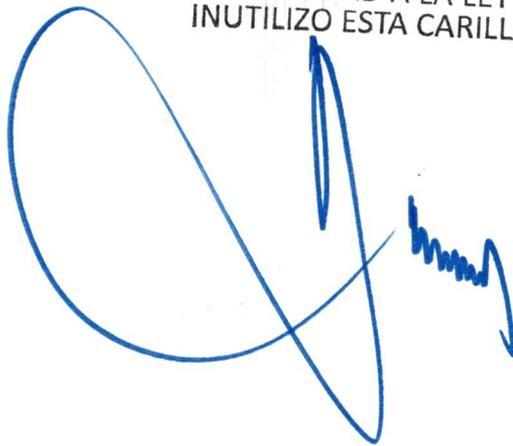
Pag: 2/7



Certificado Nº
123456853649
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EN CONFORMIDAD A LA LEY 18.181
INUTILIZO ESTA CARILLA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop followed by a vertical stroke and a series of small, connected loops.

PROTOCOLIZADO con esta fecha, bajo el
N° 418 según Repertorio N° 1507
del Libro Repertorio de Instrumentos
Públicos SANTIAGO. 19 Marzo 2023



BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO
"COBRA POR FULLPAG DE SERVIPAG Y PARTICIPA POR UNA GIFT CARD"

1.- ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago de Chile, con fecha 16 de Marzo del 2023, **Black Comunicaciones SPA**, (en adelante, el "Organizador"), RUT N°76.746.276-K, representada por don Cesar Amaro Bermúdez, cédula de identidad N°7.478.485-2, y doña Cecilia Daroch Coello, cédula nacional de identidad N°8.548.221-1, todos domiciliados en Wisconsin 1010 Of-3, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, ha organizado, a solicitud de Sociedad de Recaudación y Pagos, en adelante Servipag, un concurso denominado "**Cobra por FullPAG de Servipag y participa por una Gift Card**" (en adelante, el "Concurso") de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación:

2.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar del presente Concurso todas las personas mayores de 18 años, domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile, registradas en FullPAG, que hayan recibido el mail promocional enviado por Servipag y que realicen la mayor cantidad de cobros a través FullPAG entre el 22 de Marzo y el 22 de Abril de 2023, ambas fechas inclusive.

No podrán participar en este concurso empleados de Servipag ni del organizador del Concurso, así como tampoco sus cónyuges o hijos.

3.- VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde las 00:00 horas del 22 de marzo de 2023 y las 23:59 horas del día 22 de abril de 2023. Para todos los efectos del presente concurso, el período indicado será durante el cual el concurso se encontrará vigente.

4.- COMO PARTICIPAR

Serán condiciones esenciales para participar del presente concurso: (i) haber recibido el mail promocional enviado por Servipag al inicio y durante la vigencia de la campaña; (ii) encontrarse registrados en FullPAG y; (iii) efectuar cobros a través FullPAG durante la vigencia del concurso indicada en la cláusula precedente.

5.- PREMIOS

Entre quienes cumplan con los requisitos indicados en la cláusula precedentemente, y los demás contenidos en estas bases, la persona que más cobros haya efectuado a través de FullPAG entre el 22 de Marzo y el 22 de Abril de 2023, recibirá como premio una Gift Card Digital Cencosud con un valor de uso por \$150.000, la que queda sometida a los términos y condiciones de uso de la empresa emisora Administradora de Servicios Cencosud Ltda.



El premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no señalado en estas bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, bienes o servicios de otro tipo. El premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte ganador y que cumpla con las presentes bases y condiciones. Lo anterior sin perjuicio del sistema de reemplazo del ganador contenido en estas mismas bases.

Una vez determinado al ganador, el Organizador los contactará por medio de una comunicación remitida a su correo electrónico para coordinar la entrega del premio, que le será efectuada por **Black Comunicaciones SPA**.

La entrega del premio se realizará de manera virtual, por medio del envío al correo electrónico de un link con las instrucciones para hacer uso del premio.

6.- EMPATE

Si entre quienes registran la mayor cantidad de cobros recibidos a través de FullPAG, dos o más personas tienen el mismo número de cobros se realizará un sorteo para determinar al ganador el día 26 de Abril de 2023 en las oficinas de la Agencia **Black Comunicaciones SPA**, ubicadas en la calle Wisconsin 1010 Of-3 , comuna de Vitacura, Santiago, con la participación de Ivette Areas en representación de la Agencia Black. El sorteo se realizará de manera aleatoria mediante sistema computacional Random u otro similar entre los usuarios que se encuentren en igualdad de número.

Si al término del plazo de vigencia no se registran participantes, la presente promoción podrá ser declarada total o parcialmente desierta.

7.- GANADORES DEL SORTEO

Sólo podrán aceptarse como ganador en el sorteo, al usuario que haya recibido el mail promocional enviado por Servipagal inicio y durante la campaña, que esté registrados en FullPAG y que haya realizado la mayor cantidad de cobros a través FullPAG entre el 22 de marzo y el 22 de Abril de 2023, ambas fechas inclusive o que.

Por el hecho de acceder a su premio, quedará entendido que el ganador autoriza y consiente expresamente a que se haga uso de su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, y autorizado su uso, sin tener que realizar el Organizador ni Servipag ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de los nombres, datos y fotografías del ganador, eximiéndose de toda responsabilidad tanto al Organizador como a Servipag. Para estos efectos, se exigirá que el ganador manifieste su voluntad que permita la utilización de su imagen, datos y nombre sin costos.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago ni contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen y datos mencionada precedentemente.

8.- AVISO RESULTADO Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO



Certificado
123456853649
Verifique validez
<http://www.fojas.>

El Organizador notificará al ganador(a) del premio vía correo electrónico dirigido a la casilla registrada por el concursante dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles desde seleccionados a los ganadores o efectuado el sorteo en caso de empate. En esta notificación, se le solicitará, además, aceptar el premio y la entrega de sus datos personales de contacto, como su dirección y teléfono y confirmar su correo electrónico, los que resultan esenciales tanto para ratificar el medio de contacto como para enviar el Link con las instrucciones para hacer uso del premio. En caso de que estos datos no sean proporcionados debidamente por el ganador dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha en que le fueron solicitados se entenderá que éste renuncia inapelablemente a su premio y se procederá a la determinación de un suplente de acuerdo las reglas contenidas en estas bases.

9.- PLAZO PARA COBRAR EL PREMIO

Una vez aceptado el premio el ganador tendrá 3 (tres) días hábiles para reclamar su premio, contados desde la fecha en que se estableció la comunicación efectiva.

El ganador tendrá un plazo máximo de 3 días contados desde que fue enviado su premio para notificar cualquier tipo de inconveniente que pudiese presentar con su premio, vencido este plazo, se entenderá que recibió su premio con conformidad.

10.- RESPONSABILIDAD:

La Promoción ha sido organizada y financiada bajo la exclusiva responsabilidad de **Black Comunicaciones SPA**, quien entrega el premio y administra la Promoción, sin responsabilidad ni intervención alguna para Servipag en todo ello ni en la ulterior atención que ello demande.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que Servipag no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la determinación, gestión y entrega del premio, ni en la posterior atención y dedicación que ello pudiere al efecto requerir.

Se entenderá que la recepción y/o asignación del premio, para todos los efectos, importa una renuncia del ganador a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Servipag.

11.- LEGALES:

Black Comunicaciones SPA, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.



Asimismo, el Organizador, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas de **Black Comunicaciones SPA** no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ganador y/o terceros. El Participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

Por el solo hecho de participar, todos los Participantes aceptan conocer y aceptar los presentes términos y condiciones.

12.- MODIFICACIONES:

Black Comunicaciones SPA se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente Promoción en cualquier momento si así lo requieren las autoridades, mediante addendum que se adjuntará al ejemplar de ellas notarialmente protocolizado.

13.- LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Si una Promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la Promoción aparezca contraria a la ley aplicable, **Black Comunicaciones SPA** se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la Promoción sin responsabilidad alguna para **Black Comunicaciones SPA** y sin derecho de indemnización para los Participantes.

14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas Bases, no pudiendo aducir su desconocimiento. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue la entrega del Premio, por estimarse que al respecto no se cumplan las reglas establecidas anteriormente.

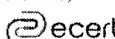
Las presentes bases serán publicadas en el sitio web cuentaconservipag.cl/ y se encuentran debidamente protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña Linda Scarlett Bosch Jiménez ubicada en calle Apoquindo N°4990 comuna de Las Condes, Santiago.

Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del Premio.

Para todos los efectos legales derivados de las presentes bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

Powered by
 Firma electrónica avanzada
CESAR LINDOR AMARO
BERMUDEZ
2023.03.20 16:47:57 -0300

Cesar Amaro Bermúdez
Gerente General
BLACK COMUNICACIONES SPA.
RUT: 76.746.276-K

Powered by
 Firma electrónica avanzada
CECILIA DAROCH
COELLO
2023.03.20 16:49:34 -0300

Cecilia Daroch Coello
Gerente Comercial
BLACK COMUNICACIONES SPA.
RUT: 76.746.276-K



Certificado
123456853649
Verifique validez
<http://www.fojas.>